C/2026/2411

23.4.2026

Nota informativa del Órgano de Vigilancia de la AELC con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad

Derogación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares

(C/2026/2411)

Estado miembro	Noruega
Rutas afectadas	— Røros-Oslo y viceversa — Florø-Oslo y viceversa — Stord-Oslo y viceversa — Ørsta-Volda-Oslo y viceversa — Førde-Oslo y viceversa — Sogndal-Oslo y viceversa — Sandane-Oslo y viceversa — Ørsta-Volda-Bergen y viceversa — Sogndal-Bergen y viceversa — Sandane-Bergen y viceversa
Fecha inicial de entrada en vigor de las obligaciones de servicio público	1 de abril de 2024
Fecha de derogación	1 de noviembre de 2027 para todas las rutas
Dirección en la que puede obtenerse el texto y cualquier otra información o documentación relacionada con la obligación de servicio público	*Quedan derogadas en las rutas en cuestión las obligaciones de servicio público anunciadas el 27 de abril de 2023 en el* Diario Oficial de la Unión Europea *C 145 y en el Suplemento EEE n.º 32.* Ministerio de Transportes Noruego Akersgata 59 (R5), Oslo Noruega Buscador de documentos (en inglés) regjeringen.no